



EC/974

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de agosto de 2008.-

Señor Presidente de la Asamblea General

Don Rodolfo Nin Novoa

Presente:

El Poder Ejecutivo tiene el alto honor de dirigirse a ese Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley.

Se acompaña la Exposición de Motivos referida al proyecto de ley remitido.

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente con su mayor consideración.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha para la prevención y erradicación contra el crimen organizado, el lavado de activos, y el narcotráfico es un propósito sustantivo del Poder Ejecutivo que se enmarca en políticas de Estado a mediano y largo plazo.

En ese sentido se ha visto la necesidad de contar con juzgados especializados en la materia lo que conlleva la necesidad de contar con las fiscalías para que permitan el adecuado desarrollo de la administración de justicia en forma diligente y al mismo tiempo se cumplan los extremos del debido proceso garantizado tanto por el derecho nacional como por las normas internacionales en la materia.

El proyecto de ley que se pone a consideración del Poder Legislativo viabiliza la creación de dichas fiscalías y complementa la iniciativa promovida por parte del Poder Judicial en su órbita para la creación de dichos juzgados.

Se establece la creación de los cargos de escalafón N magistrado como los administrativos imprescindible para poder llevar adelante esta especializada y delicada competencia.

Por último se incorpora la creación de la Fiscalía Letrada Departamental para la localidad de Libertad, Departamento de San José, ante la inminente apertura del Juzgado Letrado Departamental en esa localidad, por estrictas razones de servicio.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.- Créanse dos Fiscalías Letradas Nacionales en materia penal con especialización en Crimen Organizado, cuya competencia será la correspondiente a los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal con especialización en Crimen Organizado.-----

Artículo 2.- Créase una Fiscalía Letrada Departamental para la localidad de Libertad, Departamento de San José, cuya competencia será la correspondiente al Juzgado Letrado Departamental.-----

Artículo 3.- Créase en la Unidad Ejecutora del 0.19 (Ministerio Público y Fiscal) del inciso 011 (Ministerio de Educación y Cultura), los siguientes cargos:

- a) Dos cargos de Fiscal Letrado Nacional (Escala fón N).
- b) Un cargo de Fiscal Letrado Departamental (Escala fón N)
- c) Tres cargos de Fiscal Letrado Adjunto (Escala fón N)
- d) Tres cargos de Secretario Letrado – Abogado (escala fón A – Grado 13)
- e) Nueve cargos de Administrativo III (Escala fón C, Grado 06)
- f) Seis cargos de Auxiliar I – Servicios (Escala fón F – Grado 6).-----

Artículo 4.- El costo de las creaciones establecidas en los artículos precedentes será de cargo a rentas generales.-----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]